



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02570485-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Manifestando
Reconocimiento a profesionales y personal docente y no docente de la FFYB por su
labor a lo largo de la pandemia

VISTO, la actuación de profesionales de la salud, docentes, investigadores y nodocentes que se desempeñan en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires a lo largo de la pandemia por COVID-19 que afecta al mundo; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley No 27.541, en virtud de la referida pandemia.

Que por sendos Decretos de Necesidad y Urgencia del PEN se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” de manera reiterada y “el distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el país.

Que es menester el reconocimiento del personal sanitario afectado hasta la actualidad, dado que la pandemia COVID-19 lo ha puesto en el centro de la escena en la gestión sanitaria, resaltando el desempeño de los profesionales Bioquímicos, Farmacéuticos, Técnicos en Óptica y Contactología, Técnicos en Medicina Nuclear, y demás graduados e investigadores de esta Casa de Estudios, quienes estuvieron y están en la primera línea

de respuesta para combatir al coronavirus en medio de esta crisis sanitaria global.

Que debemos expresar nuestro agradecimiento, reconocimiento y solidaridad con todo el personal de la salud, en particular a aquellos que pasan largas jornadas de trabajo dando respuestas frente a esta pandemia y, en definitiva, los que atienden y cuidan de sus pacientes, en silencio en la mayoría de los casos, tanto en el ámbito público como privado de nuestro sistema sanitario en situaciones difíciles.

Que en ningún momento los profesionales de la salud relajaron sus esfuerzos, sino por el contrario los redoblaron en contextos de alta demanda y escasos recursos.

Que vale recalcar que los profesionales de la salud son trabajadores expuestos, por lo que además muchos de ellos sufrieron el contagio del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y fueron víctimas de agresiones por su desempeño laboral.

Que reafirmamos el derecho de todas las personas a acceder a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico o cualquier otra condición.

Que se destaca una vez más la importancia de alcanzar la salud universal, que requiere de la definición e implementación de políticas, de acciones concretas y del compromiso de toda la sociedad para promover la salud y bienestar, actividades en que el personal de salud es un actor indiscutible y debe ser reconocido como tal.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica, formadora de los profesionales indispensables del equipo de salud, tiene la obligación de brindar una adecuada educación sanitaria y por lo tanto tiene la potestad de reconocer el accionar de sus graduados.

Que asimismo esta Universidad suscribió el 27 de agosto de 2020 con ADUBA el acta paritaria docente, aprobando las “condiciones laborales mínimas para los docentes universitarios durante la vigencia de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19”, y con ADUBA y CTERA el acta paritaria preuniversitaria, aprobando las “condiciones laborales mínimas para los docentes preuniversitarios durante la vigencia de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19”.

Que es menester además reconocer el trabajo de los docentes y nodocentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, quienes garantizaron el funcionamiento de esta Casa de Estudios en el contexto de la pandemia, permitiendo no sólo cumplir con nuestro objetivo central en la formación de los profesionales previamente nombrados, sino también en lo referido a la generación de los diplomas correspondientes.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS y lo acordado en la sesión del día 8 de junio de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- MANIFESTAR nuestro reconocimiento y absoluta gratitud a los profesionales de la salud, así como al personal docente y nodocente de nuestra Facultad, quienes estuvieron y están ejerciendo su labor asistencial, educativa científica y/o administrativa en el contexto de la pandemia por COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase al Decanato a sus efectos; dése a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su amplia difusión; y cumplido, archívese.